

Vida y muerte en Sevilla del dramaturgo Damián Salucio del Poyo¹

Francisco Javier Sánchez-Cid Gori

sanchezcidgori@gmail.com

Recepción: 06/07/2021, Aceptación: 30/11/2022, Publicación: 31/12/2022

Resumen

Acerca de la vida del dramaturgo Damián Salucio del Poyo se sabe poco todavía, a pesar de los meritorios esfuerzos de algunos investigadores por discernir los datos ciertos para su biografía de aquellos que creaban confusión por referirse a personajes homónimos. Este trabajo trata de su período sevillano, el último de su existencia, que se inicia a principios de 1606, o poco antes. Partiendo de las aportaciones de estudiosos precedentes, pero sobre la base de documentación inédita en su mayoría, se establecen su fecha de nacimiento y los vínculos familiares, hasta hoy muy controvertidos y dudosos; se reconstruyen sus relaciones con directores de compañías teatrales —autores de comedias— y actores, así como con otros comediógrafos; se alude a sus beneficios eclesiásticos, actividades y negocios y, finalmente, se aborda su muerte en Sevilla ocurrida antes de diciembre de 1621.

Palabras clave

Damián Salucio del Poyo; dramaturgo; Siglo de Oro; autores de comedias; biografía; teatro en Sevilla.

Abstract

English Title. Life and death in Seville of the playwright Damián Salucio del Poyo. Despite some meritorious researcher's efforts to discern the correct data from the sources that created confusion by referring to homonymous characters, little is known about the life of the playwright Damián Salucio del Poyo. This article addresses his life's last

1. Este trabajo se inscribe en el proyecto Vida y escritura II [PID2019-104069GB-I00]. El autor agradece el auxilio prestado a Lucía Bravo, Christopher Komari y Gerald O'Donnell.

period, which commenced in Seville at the beginning of 1606 or shortly before. Although starting with the contributions of previous scholars, this work establishes Salucio del Poyo's very controversial and doubtful –until now– birth date and familial ties from mostly unpublished documentation. Furthermore, this work's conclusions rebuild Salucio del Poyo's relationships with theater company directors – comedy authors – and actors, as well as with other comedy playwrights. Last, this publication alludes to his ecclesiastical benefits, activities, business, and finally, his death in Seville, which occurred before December 1621.

Keywords

Damián Salucio del Poyo; playwright; Spanish Golden Age; theatrical company directors; biography; theater in Seville.

Damián Salucio del Poyo fue una figura relevante del teatro español de fines del siglo XVI y de las dos primeras décadas del XVII, como atestiguan los elogios que recibió su obra por parte de sus contemporáneos. En fecha muy temprana, Agustín de Rojas Villandrando lo citaba con admiración en una loa que compuso poco después de 1600, recogida en el *Viaje entretenido*.² Una década más tarde sería otro buen conocedor del oficio escénico, su paisano Andrés de Claramonte, ya en aquel momento autor de comedias —es decir, director de una compañía de representantes— quien lo ensalzara por partida doble en su *Letanía moral*; primero en el poema dedicado a San Fulgencio, nacido en Cartagena, y después en el apéndice del poemario, que se inserta al final bajo el epígrafe de «Inquiridión de los ingenios invocados».³ Por si estos pareceres pudieran sonar a

2. «Que no ha compuesto comedia / que no mereciese estar / con letras de oro impresa, / pues dan provecho al autor / y honra a quien las representa» (*Viaje entretenido*, 157).

3. «Y alegre entonces Segura / se valiera del apoyo / que enriquecerle procura, / pues es Salucio del Poyo / el cisne de su hermosura» y «Damián Salucio del Poyo, tan conocido en España, por sus famosas comedias y buenas trazas, ingenio de Murcia» (*Letanía moral*, 298 y s.f.).

ditirambos salidos de las voluntades benévolas de quienes quizás se hubieran beneficiado de la producción del dramaturgo murciano, conviene aducir aquí los encomios de tres indiscutibles autoridades, las de Cervantes, Lope de Vega y Luis Vélez de Guevara. Cervantes no se olvida de Salucio del Poyo en su *Viaje del Parnaso*.⁴ El Fénix le dedica sendas alabanzas en obras editadas el mismo año: en el prólogo de la comedia *Muertos vivos* y en la epístola octava de *La Filomena*.⁵ Vélez de Guevara, a cuyo ingenio se debe la jornada I de la comedia *La Baltasara*, escrita en colaboración con Antonio Coello y Francisco de Rojas, hace su apología a través de un personaje, amante de la protagonista.⁶

Contrasta llamativamente la valoración de sus coetáneos con la opinión que la crítica actual tiene del comediógrafo. Luis Caparrós, a quien se debe el más completo estudio acerca de Salucio del Poyo, no lo reputa por gran escritor injustamente olvidado, sino por mediocre o secundario.⁷ El espacio con el que se le despacha en manuales sobre el teatro español de la época áurea es, por regla general, muy exiguo.⁸ Más aún, en una compilación planteada con propósito de estado de la cuestión en que por su título pareciera tener cumplido encaje —*Paraninfos, segundones y epígonos de la comedia del Siglo de Oro*— ni se le incluye.⁹ Es cierto que esa marginación resulta explicable a la luz de las pocas obras conservadas, todas de una calidad mediana —hay consenso crítico sobre este particular— añadiéndose a ello que las comedias conocidas por referencias, aunque no hayan llegado a nosotros impresas ni manuscritas, son también escasas, «habiendo las muchas que ha escrito».¹⁰ Tampoco se ha barajado su nombre en la

4. «Este que de los cómicos es lumbre, / que el licenciado Poyo es su apellido, / no hay nube que a su sol claro deslumbre» (*Viaje del Parnaso*, 77).

5. «Del ingenio de V.M., de sus letras y virtudes habla la fama y el aplauso común, y así será mi alabanza añadir un arroyuelo pequeño a un mar océano» (*Muertos vivos*, tomo I, 663). «De Salucio del Poyo muestra el pecho / bronce inmortal, por basa la tragedia / de Ávalos gloria, del privar despecho» (*La Filomena*, 155 rº).

6. «Álvaro: Del licenciado / Poyo, un ingenio extremado, / que con su pluma lucida / ingenioso ofrece al mundo / cómica latina y griega» (*La Baltasara*, jornada I, vv. 36-40).

7. Caparrós Esperante (1987: 11).

8. Valga a título de ejemplo *Historia del teatro español del siglo XVII*, de Ignacio Arellano (2002: 391), que le brinda doce líneas y casi tres de ellas las ocupa la enumeración de las piezas de asunto histórico cuyos textos han sobrevivido.

9. Arellano (2004).

10. La cita entrecomillada es de Lope de Vega (*Muertos vivos*, tomo I, 663). Las obras de atribución segura al licenciado Salustio del Poyo son: *La próspera fortuna de Ruy López de Ávalos*; *La adversa fortuna de Ruy López de Ávalos* y *La privanza y caída de don Álvaro de Luna* (1612); *El premio de las letras por el rey Felipe II* (1615) y *La vida y muerte de Judas* (sin datar; 1985, edición moderna). Comedias perdidas de título conocido: *El relincho* (1593); *El español de más fuerza (ante quem 1603)*; *El gran cardenal de España (ante quem 1620)* y la bilogía formada por *La galeota del duque de Medina* y *El inquisidor general gobernador de España, fray Francisco Ximénez de Cisneros* —pudiera resultar que esta última y la de *El gran cardenal* fuesen la misma. Tenemos noticia de dos comedias de las que solo se sabe el tema: una sobre Saladino (*circa 1612-1613*) y otra acerca del conde de Niebla (*circa 1616-1617*). Caparrós Esperante (1987: 50) se pregunta si esta segunda no se trata quizás de la cita-

contienda de atribuciones de obras dudosas, a pesar de que autores de comedias contemporáneos suyos, según Lope de Vega, le endosaban las de otros poetas infames, en las dos acepciones del término, aunque es obvio que las disputas sobre autorías surgen por las creaciones egregias y no por las insignificantes.¹¹

Pero si su labor como escritor dramático ha devenido muy corta en lo legado a la posteridad y ha alcanzado poca difusión, peor se conocen aún los detalles de su vida. Hasta tiempos recientes los acercamientos a ella estuvieron plagados de inconcreciones, confusiones y errores sobre su nacimiento, los sucesos que le acontecieron durante su transcurso, e incluso su muerte; incertidumbre derivada de un artículo de Justo García Soriano (1926), quien lo confundió con un pariente, y que, por tanto, «ha obligado a una falsa cronología de su vida» (Caparrós 1987: 13). María del Carmen Hernández Valcárcel (1985: 11 y 22), sin mucho convencimiento —al acabar su repaso biográfico se pregunta: «¿hasta qué punto nos hemos referido al dramaturgo?»— declara seguir al citado investigador «mientras no haya otro testimonio más fehaciente» y Luis Caparrós Esperante (1987: 14), consciente de la precariedad de las noticias sobre su vida, presentó el capítulo que le consagra como «datos para un esbozo biográfico». En resumidas cuentas, casi lo único que se podía tomar por fiable sobre acontecimientos de su existencia son las puntuales noticias relacionadas con compañías de representantes que habían ido espigando y dando a conocer algunos investigadores.¹² Sin embargo, en las últimas décadas dos profesoras de la Universidad de Sevilla han publicado hallazgos documentales que permiten establecer una base más sólida y, en cierta manera, dar un giro a la biografía del poeta dramático en su tramo final. Mercedes Cobos Rincón (1996) estableció con certeza la fecha de su defunción y analizó el inventario *post mortem* de sus bienes y la almoneda de estos en un valioso trabajo, antecedente y complemento por su contenido del que hoy presentamos. Piedad Bolaños (2014) volvió a airear la figura del licenciado Poyo al estudiar la polémica en torno a las representaciones en la fiesta del Corpus hispalense de 1610 y el enigmático auto —por las circunstancias que lo envolvieron— de *El nacimiento de San Juan Bautista*. No obstante, aunque tras las publi-

da *La galeota del duque de Medina*. A esas piezas destinadas a los corrales o casas de comedias hay que sumar el auto sacramental *Las fuerzas de Sansón* (1618), igualmente desaparecido.

11. Vega y Carpio (*Muertos vivos*, tomo I, 663). Un caso especial es el de la comedia *El rey perseguido y corona pretendida*, en cuyo manuscrito se dice que fue escrita por «el licenciado Poyo de Salamanca». Hernández Valcárcel (1985: 40-41) duda de que sea la misma persona que el dramaturgo que nos ocupa. Caparrós Esperante (1987: 46-47 y 193) resalta las alteraciones que ofrece la copia, pero no cuestiona la autoría de Salucio y se inclina a aceptarla como obra suya. Sin intención de entrar en el asunto, y como mera curiosidad, señalaremos que en el transcurso de nuestras investigaciones hemos hallado a un Damián del Poyo, natural de Cartagena, que el 5 de febrero de 1605 se matriculó de tercer año de Cánones en la Universidad de Salamanca. Ignoramos por completo si guarda algún parentesco con el clérigo murciano y si este Poyo se ejercitaba también con la pluma (Archivo de la Universidad de Salamanca, legajo 313, matrículas 1604-1605, fol. 60 vº).

12. Esta idea ya la expresaba Hernández Valcárcel (1985: 23).

caciones de las doctoras Cobos Rincón y Bolaños ya ha quedado invalidado el dictamen del profesor Caparrós sobre la inexistencia de investigaciones en archivos sevillanos, quedan muchos aspectos por aclarar de las vicisitudes que atravesó el escritor durante su vida.¹³ En la medida de nuestras posibilidades, intentamos paliar esas deficiencias con este artículo, que tiene por objetivo contribuir a completar con datos fehacientes el vacío documental que todavía existe sobre Salucio y ofrecer una síntesis provisional de su etapa sevillana, para lo cual seguimos un orden cronológico, hilo conductor de todo bosquejo biográfico, roto solo por alguna ocasional agrupación de acontecimientos relacionados entre sí, con el fin de hacer menos prolija y discontinua la exposición.

El hito de partida que podemos establecer con bastante exactitud es la data del nacimiento del dramaturgo y su filiación materna, desconocidas hasta ahora. La fecha del nacimiento se sitúa entre julio de 1570 y febrero de 1571, según se infiere de la edad que él mismo declaró en dos ocasiones. La primera vez, en una información efectuada el 23 de febrero de 1613 en la Casa de la Contratación de Indias para el expediente de licencia como pasajero a América de un conocido suyo, el poeta Juan de Ochoa, aseveró que era «de más de cuarenta y dos años».¹⁴ La segunda oportunidad se dio en una probanza realizada en junio de 1620 a instancia del también comediógrafo don Diego Ximénez de Enciso —de la relación entre ambos se hablará más adelante— en la que se presentó como testigo a Salucio del Poyo. Ante el escribano afirmó tener cuarenta y nueve años. Estamos, pues, ante dos testimonios por completo fidedignos e incontrovertibles, a los que por su coherencia no cabría oponer siquiera un mal entendimiento por parte de los amanuenses o un error del propio interesado.¹⁵ Por otras escrituras sabemos el nombre de la madre, Juana de la Guerra, y también que el licenciado tenía un hermano, Francisco, que usaba sus mismos apellidos.¹⁶

13. «Tampoco los eruditos locales [sevillanos] han expurgado ningún dato con valor biográfico. Como veremos, Salucio del Poyo desaparece silenciosamente de escena» (Caparrós Esperante 1987: 33).

14. Archivo General de Indias, Contratación, leg. 5335, nº 56: expediente de Juan Ochoa Ibáñez de Azcarreta. Si bien el oficial que toma la declaración escribe «Martín» como nombre propio del testigo, por la firma se reconoce que es Damián Salucio del Poyo. Juan Ochoa creemos que es el poeta de la academia sevillana participante en la reunión literaria celebrada en San Juan de Aznalfarache en julio de 1606 (Bonneville 1969: 113) Lo alabó Cervantes en su *Viaje del Parnaso*, al comienzo del capítulo II, mencionando su interés por los estudios lingüísticos, ocupación corroborada por Juan de Jáuregui al citarlo como autor de una Gramática inédita en su aprobación del *Arte de la lengua española castellana*, de Gonzalo Correas. Se conserva un manuscrito en la Biblioteca Nacional de España de la comedia *El vencedor vencido*, en el que se dice que lo escribió «Juan de Ochoa, residente en Sevilla». Méndez Bejarano (1923: II, 158) aclaró que el nombre del poeta era Juan de Ochoa Ibáñez y esto nos permite identificarlo con el emigrante a Indias en 1613.

15. Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos de Sevilla (en adelante AHPS-PS), legajo 5506, oficio 8, año 1623, libro 1º, folio 637 rº (a partir de aquí las referencias se darán abreviadas).

16. AHPS-PS, leg. 8488, ofº 14, año 1606, lib. 1º, fol. 57 rº; leg. 9347, ofº 15, año 1607, lib. 4º, fol. 917 rº; leg. 10883, ofº 17, año 1609, lib. 4º, regº 19, s. nº fol. y leg. 5464, ofº 8, año 1612, lib. 2º, fol. 147 vº.

El haber nacido en la fecha que ahora se nos revela concuerda con el documento más antiguo indudablemente referido al dramaturgo —de los manejados hasta hoy— y, además, le confiere sentido. Aludimos a la obligación contraída por el autor de comedias Nicolás de los Ríos para representar en Murcia la obra de Damián Salucio del Poyo llamada *El relincho* durante el verano de 1593.¹⁷ Con acierto apuntaba Caparrós (1987: 28-29) que el no figurar como licenciado o clérigo se debiese a su probable juventud. Ya se puede confirmar que entonces no tenía más de veintitrés años, edad insuficiente para ordenarse y demasiado temprana para haber obtenido una licenciatura.

Hay que esperar al comienzo del siglo siguiente para encontrar una noticia referida —en este caso es obligatorio matizar que no es seguro que así sea— de manera indirecta al escritor murciano, si, como cree Caparrós (1987: 30), la tragicomedia que los actores Alonso Morales y Jerónimo López se comprometieron a hacer en Getafe para la fiesta del Corpus de 1601, que tenía por protagonista a don Álvaro de Luna, era la suya sobre dicho personaje.¹⁸

Se ha dado por supuesto que en aquellos años inaugurales de la nueva centuria aún moraba en su ciudad natal, según se ha querido deducir de las señas personales que de Salucio se ofrecen en el poder que le otorga el autor de comedias Gaspar de Porres —en Toledo, el 17 de mayo de 1604— donde se le caracteriza como licenciado, clérigo y vecino de Murcia.¹⁹ Sin embargo, ser vecino de una localidad no implicaba forzosamente habitar en ella, como se comprueba de forma insistente en las cartas notariales de la época, que suelen matizar este detalle; distinción que veremos aplicada también a nuestro poeta sacerdote en el período inicial de su estancia en Sevilla. Traemos a cuento este asunto porque, al margen de que no se hayan encontrado documentos en archivos murcianos referentes a él en esta etapa, hay un dato, procedente de la ya mencionada información de Ximénez de Enciso, que no acaba de casar con una residencia permanente en Murcia. En esa ocasión —recordemos que tuvo lugar en 1620— Salucio del Poyo declaró que su conocimiento del dramaturgo sevillano se remontaba a dieciocho años antes.²⁰ ¿Dónde se produjo ese primer encuentro? En Murcia parece poco plausible. Ciertamente, los escasos estudios biográficos sobre Enciso no ayudan a dilucidar la cuestión.²¹

17. El descubrimiento de esta escritura lo anunció, en un artículo de prensa, Muñoz Barberán (1973), quien en una comunicación posterior presentada a un congreso enmendó la datación errónea con la que lo publicó (1981: 697 y 707). El documento lo han transcrito Caparrós Esperante (1987: 290-291) y Sánchez Martínez (2006: 70-71).

18. Pérez Pastor (1914: 29).

19. El poder, en San Román (1935: 103). Hernández Valcárcel (1985: 16) y Caparrós Esperante (1987: 31) creen que vivía en la ciudad levantina en aquel momento, sin embargo, no se ha encontrado en ella documento alguno otorgado por Salucio en esos años.

20. AHPS-PS, leg. 5506, of. 8, año 1623; lib. 1º, fol. 637 rº.

21. Ni la clásica monografía de Cotarelo y Mori (1914), ni las observaciones preliminares de Juliá Martínez (1951) a su edición de dos comedias de Ximénez de Enciso dicen nada acerca del dramaturgo hispalense en aquel período de su vida.

Los documentos que hemos acopiado acerca de don Diego correspondientes a 1601 y 1602 tampoco dan pie para pensar que el hecho hubiese ocurrido en Sevilla, pues se saca de ellos la impresión de que estaba de paso en la capital bética.²² Puesto que Ximénez de Enciso tenía edad de cursar estudios —que a buen seguro debió de realizar interno en algún colegio mayor— es admisible considerar la hipótesis de que hubiera coincidido con Salucio en alguna urbe universitaria, muy probablemente castellana.²³

Sea cual fuere su lugar de residencia, lo que sí resulta evidente es que el licenciado gozaba ya de sólida reputación en los ambientes teatrales de aquel momento. En este primer quinquenio del siglo XVII su nombre aparece asociado a dos destacados autores de comedias: Antonio Granados y Gaspar de Porres. Granados, al formar compañía en enero de 1603 con Pedro de Valdés —que también fuera célebre actor y director— declaró tener entre sus comedias una de Salucio del Poyo, *El español de más fuerzas*, que era nueva y no se había representado.²⁴ Entre enero y julio de 1605, consta que Porres —de quien ya hemos visto cómo dio poder al dramaturgo para actuar en su nombre— subió a la escena *La próspera y la adversa fortuna de don Ruy López de Avalos* en Salamanca y *El Barco de Ávila*, y asimismo cedió ambas partes de la bilogía para representarlas en Hervás y Sonseca.²⁵ Si le concedemos crédito a lo que consigna el propio autor de la

22. AHPS-PS, leg. 5439, ofo 8, año 1601, lib. 2º, fol. 350 vº: es un poder de don Diego a su tío Pedro Ximénez de Enciso para cobrar al acaudalado financiero genovés Jerónimo Burón la renta de los años 1600 y 1601 de las casas principales en la collación de Santa Cruz, que le tenía arrendadas por el elevado precio de 350 ducados anuales. Como creemos que se trata de las casas del mayorazgo, heredadas de su padre -vid. Cotarelo y Mori (1914: 19)— en las que viviría el escritor la mayor parte de su vida; como la renta debida corresponde a dos anualidades y los poderes se entregaban frecuentemente cuando se iba a estar ausente, es razonable pensar que el otorgante se hallaba de visita en Sevilla. Esta circunstancia parecen corroborarla otras escrituras, de enero y septiembre de 1602, en las que Ximénez de Enciso da cartas da pago del cobro de lo corrido de dos anualidades de rentas colocadas sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla, cuyos libramientos se efectuaban habitualmente por los tercios del año (AHPS-PS, leg. 7423, ofo 8, año 1602, lib. 1º, fol. 70 vº y leg. 7425, ofo 8, año 1602, lib. 3º, fol. 225 rº y vº).

23. No debe descartarse, sino todo lo contrario, Valladolid, capital del reino en esos momentos, de cuyo archivo universitario se perdieron todos los libros de matrículas y grados de aquellos años. Asimismo, los protocolos notariales del período han padecido dispersión y se han visto diezmados. Lo conservado en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid y el Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid es solo una parte reducida de lo que debió de constituir el conjunto de sus legajos.

24. San Román (1935: 95).

25. En Salamanca, el 3 y 4 de enero de 1605 (Sommaia 1977: 134); aunque se dice en esta edición que el apunte es de 1604 tiene que ser error, pues entre el 2 y el 7 de enero de ese año Porres estaba en Sevilla (AHPS-PS, leg. 12627, ofo 19, año 1604, lib. 1º, fol. 15 rº). La venta de los traslados para representaciones en Hervás, «y no en otra parte», la hizo Porres el 3 de diciembre de 1604 (Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Protocolos Notariales de Salamanca, leg. 4172, ofo 10, años 1602/1605, fol. 1046 rº); este documento lo menciona y resume Lorenzo Pinar (2010: 41-42). El préstamo para escenificarlas en Sonseca durante las fiestas del Corpus, en San Román (1935: 115-116). El concierto con los mayordomos de la cofradía del Rosario del Barco de Ávila para llevar a la villa las dos comedias a primeros de julio de 1605, en Pérez Pastor (1901: 89-90).

compañía en la carta de venta de los traslados de las dos comedias para recitarlas en Hervás —al estipular las penalizaciones en caso de hacerlas el comprador en otro lugar o traspasarlas a otro cómico— respecto al muy alto precio de ciento veinte ducados pagado por la bilogía cuando él, Porres, la adquirió, podemos hacernos idea de la elevada cotización alcanzada por los frutos del ingenio teatral del licenciado Poyo, más aún si reparamos en que por la entrega de aquellas copias recibió el comediante en esa ocasión cuatrocientos reales.

Al repasar los autores que llevaron a patios y casa de comedias los citados dramas de Salucio, se hace necesario revisar la trayectoria geográfica que siguieron, por si de ello se arrojara alguna luz sobre dónde le compraron aquellas obras y, por ende, sobre el asunto de la residencia del escritor en ese tiempo. Granados dice tener sin estrenar *El español de más fuerzas* a comienzos de 1603, por tanto, es lógico pensar que la habría adquirido el año anterior. Pues bien, el itinerario que siguió este autor en 1602 discurrió por tierras castellanas: Madrid, Ávila, Valladolid (septiembre-octubre), de nuevo Madrid (noviembre) y Toledo (diciembre).²⁶ A su vez, Porres, anduvo por Andalucía en 1603, con estancias en Sevilla, Granada y Córdoba, y recorrió el año siguiente los caminos transitados por Granados en su periplo mesetario: Madrid, Toledo y Valladolid (agosto), para terminar en Salamanca, donde menciona por primera vez que tiene en su repertorio *La próspera y la adversa fortuna de Ruy López de Ávalos*.²⁷ De ninguno de los dos autores consta que estuviese en Murcia, ni siquiera en la región levantina, en el período en cuestión. Sin embargo, coinciden en tres ciudades importantes del centro peninsular. Esto viene a apuntalar la sospecha de que el licenciado Poyo residiese en una de ellas y, en esta tesitura, nos parece más atendible la hipótesis ya expuesta de la corte vallisoletana como principal opción, que, además, podría cuadrar perfectamente con las probables fechas de compraventa de los manuscritos originales de las comedias aludidas.

La primera aparición documentada del dramaturgo en la ciudad hispalense es del 3 de enero de 1606. El licenciado Damián Salucio del Poyo, clérigo presbítero, del que, curiosamente por ser fecha tan temprana, se dice que es vecino de Sevilla, en la collación de Santa Cruz —en la que viviría hasta su muerte— dio poder a su madre, doña Juana de la Guerra, para que pudiera cobrar al doctor Victoria, médico, en Murcia, en donde ambos estaban avecindados, to-

26. Pérez Pastor (1901: 64 *et passim* y 1914: 31 *et passim*); San Román (1935: 67-68) y Bernaldo de Quirós (1994: 35). De este último proviene la noticia de las representaciones, en el patio de la Magdalena de Ávila, de un autor al que se designa escuetamente «Granado»; hay que tomarlo, por consiguiente, con la debida reserva en cuanto a su identificación con el director de compañía al que nos referimos.

27. López Martínez (1940: 66-67); Sánchez-Arjona (1898: 80 y 112); Rodríguez Marín (1914: 18-19); Granja (1993: 20); Ramírez de Arellano (1912: 45); Aguilar Priego (1962: 284); García Gómez (2008: 186); Pérez Pastor (1901: 83 *et passim* y 1914: 33); San Román (1935: 97 y 103); Rennert (1909: 357) y Lorenzo Pinar (2010: 41-42).

das las rentas e intereses corridos de un censo que le pagaba al comediógrafo por una capellanía que servía. Como el escribano fedatario no lo conocía —Salucio debía de llevar poco tiempo en la capital bética— tuvo que presentar testigos que jurasen ser quien decía.²⁸ En años sucesivos, durante los comienzos de su asentamiento en Sevilla, no fueron infrecuentes esos poderes concedidos por el licenciado a sus familiares para cobrar deudas. El 20 de octubre de 1607 se lo otorgó de nuevo a su madre y a su hermano Francisco, residentes en Murcia, para que recibieran todas las cantidades en numerario y bienes que se le debiesen en cualquier parte.²⁹ A partir de 1609 sería Francisco Salucio del Poyo el único apoderado —tal vez hubiese muerto doña Juana— para los negocios del dramaturgo en su ciudad de origen. En mayo de ese año lo habilitó para reclamar al obispo de Cartagena, en virtud del nombramiento recaído sobre él, la tenencia de una capellanía en la iglesia murciana de San Miguel, instituida por el beneficiado Contreras, de la que había sido su último capellán Luis Clemente, clérigo presbítero difunto, cuyo patrón era Rodrigo Torner de Contreras.³⁰ Tres años más tarde, el 28 de septiembre, se repite la operación, ahora con triple encomienda: para que percibiera cuanto se le adeudara en Murcia; para que se presentara ante el provisor, el vicario u otro juez eclesiástico de la diócesis y pidiera que se le bajaran las misas que se tenían que celebrar en una capellanía servida por él en la Santa Iglesia Catedral de Santa María de Murcia, porque era de renta corta y de muchas obligaciones y, finalmente, para que su hermano aceptara en su lugar cualquier nombramiento de titular de una capellanía.³¹ Se puede deducir, como consecuencia del contenido de estas facultades, que los ingresos del clérigo poeta se sustentaban, al menos parcialmente, en sus beneficios y obviaciones sacerdotales, completados con el posible patrimonio hereditario, las ganancias de las ventas de sus comedias y otros negocios.

28. AHPS-PS, leg. 8488, ofo 14; año 1606, lib. 1º, fol. 57 rº. Los testigos fueron Luis de Porras y el jurado Diego Ximénez Zarzuela.

29. AHPS-PS, leg. 9347, ofo 15, año 1607, lib. 4º, fol. 917 rº. En esta ocasión no necesitó presentar testigos para acreditar su identidad, pues el escribano lo conocía, ya que seguramente llevaba un tiempo viviendo en la ciudad; no obstante, contrasta este hecho con que figure en el encabezamiento del protocolo como vecino de Murcia y estante en Sevilla.

30. AHPS-PS, leg. 10883, ofo 17, año 1609, lib. 4º, registro 19. La fecha exacta no se puede precisar, porque el deterioro del instrumento notarial impide su lectura, así como la del número de folio, al estar rota su parte superior, sin embargo, por los documentos que lo preceden y los que lo siguen, se puede colegir que se otorgó el día 12 de mayo, o en fecha muy próxima. En esta escritura el licenciado es residente en Sevilla y vecino de Murcia.

31. AHPS-PS, leg. 5464, ofo 8, año 1612, lib. 2º, fol. 147 vº. Desde este momento ya se le identifica siempre como vecino de Sevilla, en la parroquia de Santa Cruz (en contadas ocasiones se dice que lo es de Santa María, pues al ser contiguas las dos collaciones los límites entre ellas podían no distinguirse). Al llegar a este punto nos vamos a permitir una sugerencia para quien se anime a proseguir esta investigación: los expedientes de las capellanías murcianas podrían suponer una vía para ampliar conocimientos sobre la familia y algunos detalles de la vida de Salucio del Poyo, pues al hacer las collaciones de los beneficios eclesiásticos se solía realizar información acerca de esos aspectos.

Al concluir este apartado familiar y eclesiástico, observando que el licenciado Poyo tuvo una vinculación con la propia catedral de Murcia, no nos parece descabellada la conjetura de que podría haber mantenido una conexión particular con el doctor don Juan de la Sal, que fue canónigo de la diócesis de Cartagena, y a quien quizás habría seguido en sus desplazamientos. Sabemos de la estancia de don Juan en Valladolid entre 1601 y 1603 por tres poderes que dio en la capital del reino al doctor Juan de Salinas, al que lo unían lazos de parentesco y amistad, forjados estos últimos quizás en las aulas de la Universidad salmantina, en donde coincidieron durante sus estudios de cánones.³² En septiembre de 1603 ya había sido nombrado visitador general del arzobispado de Sevilla y un mes después, el 22 de octubre, era preconizado para la mitra de Bona (Hipona, *in partibus infidelium*) y elegido obispo auxiliar de la sede hispalense por el arzobispo Niño de Guevara.³³ Don Juan de la Sal estaba ya en Sevilla el último día de aquel año, en el que alquiló a su hermana doña Isabel Hurtado, madre del poeta y pintor Juan de Jáuregui, unas casas en la calle de Bayona, al lado de la catedral.³⁴ Podría haber sido este eminente prelado y escritor —es solo una presunción— quien hubiera buscado acomodo a Salucio entre la clerecía a orillas del Guadalquivir.

Hecho este excursus, regresemos a hechos constatados del licenciado Salucio del Poyo, cuyo nombre, tras su establecimiento en Sevilla, volverá a verse involucrado en tratos de comediantes. Así, el 11 de marzo de 1608, se había constituido por uno de los dos depositarios de las prendas empeñadas como garantía de pago en una obligación suscrita por el autor de comedias Nicolás de los Ríos e Inés de Lara, su mujer.³⁵ Ríos —unido a Salucio desde quince años antes, como vimos, por la representación de su comedia *El relincho*— había actuado con su compañía en Sevilla desde fines de 1607 hasta febrero de 1608 y hacía cuentas con el licenciado Juan Gómez Candelas, médico, para saldar el alcance resultante en su contra antes de partir hacia la Andalucía oriental. La deuda era de ochocientos setenta y cinco reales, que el comediante se obligaba a pagar en agosto del mismo año, el día de la Virgen. Gómez Candelas era yerno de Mateo de Salcedo, el antiguo cómico, muerto poco antes, quien, desde su retirada de

32. El 3 de julio de 1601 ante Juan Andrea Varán, notario público y apostólico y de la Audiencia del Ilustrísimo Nuncio de Su Santidad (AHPS-PS, leg. 13752, ofº 20, año 1603, libº. 3º (I), fol. 288 vº). El 4 de agosto de 1601 ante Juan Calvo, escribano de Su Majestad (AHPS-PS, leg. 6126, ofº 10, año 1603, lib. 2º, fol. 1139 rº). El 9 de septiembre de 1603 ante Pedro de Gaona, escribano de Su Majestad (AHPS-PS, leg. 13754, ofº 20, año 1603, lib. 4º, fol. 285 vº). Como se puede ver, nos han llegado a través de trasuntos o menciones en escrituras de los protocolos sevillanos. Los originales vallisoletanos no los hemos hallado. Los estudios salmantincenses de don Juan de la Sal y el doctor Salinas, en Bonneville (1969: 39) y Ros (1986: 313).

33. Ros (1986: 313).

34. AHPS-PS, leg. 2427, ofº 4, año 1604, lib. 1º, fol. 57 rº.

35. AHPS-PS. Leg. 13779, ofº 20, año 1608, lib. 1º (II), fol. 1057 rº. En realidad, Inés de Lara otorgó, pero no suscribió, porque no sabía firmar.

las tablas, había regentado el corral de comedias de San Pedro, con la posada y casas anejas.³⁶ Por esa razón, Ríos le debía doscientos setenta y cinco reales de alojamiento, más otros seiscientos, entregados a él por Salcedo, quien los había tomado en préstamo sobre prendas de los hijos menores de los también representantes, ya difuntos, Lope de Sasieta Avendaño y Jerónima de Salcedo, hija de Mateo —entre ellos el futuro autor de comedias Cristóbal de Avendaño— de quienes había sido tutor y curador el recién fallecido empresario teatral. Esos eran los bienes recibidos en depósito por el licenciado Poyo.

El otro documento notarial allegado de ese año 1608 en que es partícipe Salucio —este sí firmado por él— no guarda relación con la actividad escénica. Se trata de una carta de pago que el comediógrafo extiende el 16 de septiembre, en nombre del ya citado poeta sevillano Juan Ochoa Ibáñez de Azcarreta, por aquel entonces residente en la corte madrileña, a favor del doctor Juan de Castañeda de Armallén por el valor de unas varas de plata que le tenía embargadas a su poderdante, más unos maravedíes por las costas de la incautación.³⁷ Con escaso margen de error podemos suponer que estas barras de plata habían sido remitidas desde el Perú por Miguel Ochoa a su hijo, ya que al cabo de cuatro años y medio hallamos de nuevo a Salucio del Poyo asociado a esta familia, cuando testificó en la Casa de la Contratación de Indias en la información para el permiso como pasajero en los galeones americanos de Juan Ochoa Ibáñez de Azcarreta —ahora, en 1613, a sus treinta y tres años, ya también licenciado— y ello nos proporciona algunos datos sobre el interesado y sus padres, residentes en Lima.³⁸ El dramaturgo aseveró que los conocía desde hacía más de veinte años y que habían sido vecinos de Sevilla.³⁹ Es una deposición muy general que no aclara las circunstancias y es sabido que estas manifestaciones no pueden tomarse al pie de la letra por estar hechas para favorecer al solicitante, aunque tampoco hay por qué desconfiar sistemáticamente de ellas. En todo caso, resultaría sumamente arbitrario cualquier intento nuestro de determinar dónde podría haber entablado amistad Salucio con la familia del poeta y qué circunstancias lo acercaron a ella.

En 1610 Damián Salucio del Poyo participó en dos acontecimientos que alcanzaron cierta notoriedad entre los medios letrados y la oligarquía política de

36. Doña Magdalena de Salcedo, hija de Mateo, cuya herencia tenía aceptada a beneficio de inventario, dio un amplio poder a su marido para cobrar los bienes que le cupiesen de la partición de aquella, el 23 de febrero de 1608 (AHPS-PS, leg. 13779, ofº 20, año 1608, lib. 1º (II), fol. 844 rº).

37. AHPS-PS, leg. 1148, ofº 2, año 1608, lib. 3º, fol. 899 rº. Juan Ochoa había entregado un poder al dramaturgo el 20 de octubre de 1607, en Sevilla, por el cual este actúa en tal negocio.

38. Con el título de licenciado nombra Cervantes en el capítulo II de *Viaje del Parnaso* a Juan de Ochoa.

39. Archivo General de Indias, Contratación, leg. 5335, nº 56. El expediente pasó ante don Felipe Manrique el 23 de febrero de 1613. El licenciado Poyo fue el segundo de los tres testigos presentados; depuso en primer lugar el cosmógrafo Antonio Moreno.

Sevilla. En febrero, la víspera del domingo de sexagésima, concurríó a la justa literaria organizada por la Compañía de Jesús, en su casa profesa y en el colegio de San Hermenegildo, dentro de la fiesta para celebrar la beatificación de Ignacio de Loyola; lo hizo con tres composiciones, de las cuales ninguna obtuvo premio, «con justicia», apostilla Caparrós (1987: 33).⁴⁰ Son bien conocidos los jueces del certamen —don Juan de la Sal, el doctor Juan de Salinas y el padre Juan de Pineda, entre ellos— y los competidores —Góngora, que salió muy disconforme con el fallo del tribunal; Juan de Jáuregui; Rodrigo Fernández de Ribera; Rodrigo Caro; Pedro Espinosa; Felipe Godínez o Bernardo Luis de Cárdenas y otros muchos— y si hemos mencionado a algunos es para quedarnos con los dos últimos citados, que se verán involuntariamente envueltos junto con Salucio en el disputado debate surgido en torno a las representaciones del Corpus Christi sevillano de aquel año 1610.⁴¹

Cuando ya se aproximaba el día del Santísimo Sacramento, el lunes 17 de mayo, se reunió el Cabildo municipal para dirimir la cuestión irresuelta del auto que quedaba por aprobar para la tradicional representación en los carros de la fiesta, tras haberse producido un empate en votos entre los enviados a la comisión nombrada al efecto. El sentir general era que de los dos que estaban en liza cualquiera de ellos podría elegirse, aunque algún veinticuatro se ratificaba en su preferencia por el auto de *El jueves de los compadres y las comadres*, entregado por «el fraile basilio».⁴² En esa misma sesión se hizo saber por el teniente de alguacil mayor, diputado para la fiesta del Corpus, que, además, se habían recibido y admitido otros dos autos proporcionados por Damián Salucio del Poyo. Pero el tiempo corría y no se había solventado el asunto, por lo cual se volvió a reunir el Cabildo el viernes 28, con premura por la cercanía de la festividad, que ese año se celebraba el 10 de junio.⁴³ El auto escogido por la ciudad, el del fraile basilio Bernardo de Cárdenas, se remitió a los inquisidores del tribunal hispalense para su aprobación, quienes hallaron inconvenientes que les impedían dar el pláacet para que fuese representado. Soslayamos algunas incidencias y nos centramos en

40. Luque Fajardo (*Relación de la fiesta que se hizo en Sevilla...*, 53 vº, 63 rº y 103 rº-104 rº).

41. La polémica suscitada por la representación de los autos ha sido analizada en profundidad por la profesora Bolaños Donoso (2014), basándose especialmente en documentación del Archivo Histórico Municipal de Sevilla (en adelante AHMS). Sección X. Actas capitulares. Cabildo, segunda escribanía, libro H-1694. Remitimos a su encomiable trabajo para ampliar detalles.

42. El fraile basilio —ya lo identificó Bolaños Donoso (2014: 337)— era el citado Bernardo Luis de Cárdenas, que muy poco antes había profesado en la orden, de la que fue procurador de su colegio en Sevilla hasta que por pleito interpuesto por el provincial de dicha religión en Andalucía se le expulsó de ella en 1617 (AHPS-PS, leg. 14468, ofº 21, año 1610, lib. 3º, fol. 814 vº y leg. 6902, ofº 11, año 1617, lib. 3º, fol. 469 rº). Ya como fray Bernardo de Cárdenas, ya como el licenciado Bernardo Luis de Cárdenas, en la década de 1610 a 1620 y en los primeros años de la siguiente, se representaron autos suyos en el Corpus de Sevilla, alguno de los cuales obtuvo la joya que se concedía al mejor de la fiesta de cada año (Sánchez-Arjona, 1898: 153-154 *et passim*).

43. Bolaños Donoso (2014: 331).

lo relativo al dramaturgo murciano, a quien se refirió con enardecimiento un capitular que tomó la palabra en aquella junta, Alonso de Porres, para decir que se presentaba una situación de la que se podrían derivar consecuencias muy perjudiciales:⁴⁴

Que nunca ha acontecido jamás en este Cabildo lo que se entiende ha solicitado el licenciado Poyo, porque solo se hagan los autos suyos y no otros ningunos, violentando a la Ciudad con medios tan injustos que suplica, cuan encarecidamente puede, lo que esta novedad puede dañar y mande llamar a Cabildo para revocar y quitar y poner y señalar de nuevo lo que le parece, de forma que los autos de Poyo no se representen por ningún caso, pues los autores tienen otros muy mejores que representar con mucho gusto por servir a la Ciudad, con que la Ciudad se quitará de conferencias con el Santo Oficio.⁴⁵

Levantada la sesión de la mañana, la resolución se pospuso para el cabildo ordinario de aquella tarde. Don Sebastián de Casaus, diputado para la fiesta del Corpus, emitió su dictamen, que consistía en decir a los autores que tenían a su cargo los carros de las representaciones que el Cabildo, por justas causas, había determinado que no se hicieran los autos ya admitidos, remitiéndoles a ellos la elección de los que los sustituirían.⁴⁶ La conclusión de su parecer era rotunda:

Y agora y de aquí adelante no se pueda admitir ningún auto compuesto por Poyo ni por Gudínez, su compañero, y este acuerdo no se pueda revocar si no fuere llamando a Cabildo ausentes y presentes y asimismo el escribano del Cabildo tenga obligación de notificar este acuerdo a los caballeros diputados de la fiesta cada año.⁴⁷

Naturalmente, «Gudínez» es Felipe Godínez, de quien las palabras del diputado señalan su apego a Salucio, doce años mayor que él.⁴⁸ Muy probablemente —y creemos que está por estudiar— el licenciado Poyo ejerciera un cierto magisterio sobre Godínez, como también sobre Ximénez de Enciso, por edad y por amistad entre ellos, dándose la circunstancia de que los tres habitaban en

44. Actualizamos la grafía y la puntuación al transcribir los textos.

45. AHMS. Sección X. Actas capitulares. Cabildo, segunda escribanía, libro H-1694, sin foliar, sesión del viernes 28 de mayo, por la mañana.

46. Los autores que representaron los autos del Corpus sevillano de 1610 fueron Baltasar de Pinedo y Pedro de Valdés —que tenían formada compañía entre ellos— más Juan de Morales Medrano (Sánchez-Arjona 1898: 142-143).

47. AHMS. Sección X. Actas capitulares. Cabildo, segunda escribanía, libro H-1694, sin foliar, sesión del viernes 28 de mayo, por la tarde.

48. Para la obra de Felipe Godínez siguen siendo pilares imprescindibles los espléndidos estudios de Bolaños Donoso (1983) y Vega García-Luengos (1986), ampliados por los numerosos artículos posteriores de ambos especialistas, así como por otros autores, de los que se puede encontrar una muestra en el número monográfico de la revista eHumanista *Conversos*, volumen 5 (2017). El pionero y muy meritorio acercamiento a la vida de Godínez por Menéndez Onrubia (1977) se completa y matiza con Sánchez-Cid (2016) en cuanto a sus orígenes familiares y sus primeros años.

la collación de Santa Cruz en aquel momento. A pesar de ir unidos en el repudio por el Cabildo sevillano, las razones del rechazo para admitir autos de ambos escritores entendemos que obedecen a causas diferentes. Salucio del Poyo, de orígenes familiares sin mácula de sangre cristiano-nueva y sin roces con la ortodoxia, que se sepan, había irritado a los regidores hispalenses por su pretensión insolente, según la juzgaban, de que solo se hicieran sus autos; mientras que Felipe Godínez, con bastante seguridad, ya había comenzado a estar en el visor de la Inquisición. Más adelante se verá cómo la prohibición de representar autos de Salucio no fue, ni mucho menos, definitiva.

Al margen de estas controvertidas circunstancias, una noticia también relativa al comediógrafo murciano —de confirmarse que se trate del drama escrito por él— tendría una coincidencia temporal con lo que acabamos de ver, pero a una gran distancia geográfica. Hablamos de la representación en Lima durante la octava del Corpus de 1610 de una comedia titulada *La vida de Judas* por la compañía de Gabriel del Río.⁴⁹ Sea como fuere, apenas afecta a la historia que intentamos reconstruir.

Como ya se dijo, desde un principio el dramaturgo se radicó en un barrio de Sevilla del que no se movería hasta su muerte, el de Santa Cruz. Un contrato de arrendamiento del 14 de enero de 1611 nos permite precisar la ubicación de la morada del licenciado Damián Salucio. El mayordomo del monasterio de San Leandro le alquiló ese día, en nombre de la congregación de monjas, unas casas —en plural, según uso de la época— en la parroquia de Santa Cruz, en la Jamerdana, detrás del Mesón de los moros, por dos años, a contar desde el primer día de aquel mes, por precio de ocho ducados mensuales.⁵⁰ Salió como fiador del presbítero y poeta dramático quien también era esto último, don Diego Ximénez de Enciso, hecho que viene a poner de relieve los vínculos personales ya señalados entre ambos. La exactitud de la localización que proporciona la escritura nos sirve para comprobar la cercanía del domicilio de Salucio respecto al callejón de los Enciso y al corral de comedias de Doña Elvira.⁵¹

Pasamos sin detenernos en capítulos de la biografía del licenciado Poyo que corresponderían cronológicamente a este período, aunque no tuvieron lugar en Sevilla, como la edición de algunas de sus comedias, al ser suficientemente conocidos y analizados por muy notables estudiosos, para proseguir con los documentos inéditos. Desde 1613 hasta su muerte —en concreto, hasta 1620— menudean los testimonios que unen al licenciado Poyo con distintos comediantes, prueba de su destacado papel en el medio teatral, actuando en varias ocasiones

49. Lohmann Villena (1945: 118), que dio a conocer el documento, cree que es la comedia de Salucio *Vida y muerte de Judas*. En la Península Ibérica la habría representado Alonso Riquelme, como se indica en la edición príncipes (Caparrós 1987: 34).

50. AHPS-PS, leg. 3584, ofº 5, año 1611, lib. 1º, fol. 164 rº.

51. Acerca del corral de Doña Elvira y su situación vid. Bolaños Donoso (2013: 55).

como agente de autores de comedias y representantes. En la primavera de 1613 fue requerido por la compañía de Luis de Vergara para dar fe en un concierto. Este autor había formado su *troupe* en Sevilla el 28 de febrero y poco después abandonó la ciudad.⁵² Se dio la circunstancia aquel año, cuando comenzaba a organizarse la fiesta del Corpus, de que solo se encontraba un autor en Sevilla, Domingo Balbín, eventualidad no habitual, pero ya ocurrida en 1611.⁵³ Puesto que la representación de cuatro autos en sus correspondientes carros era tarea imposible para una sola compañía, se recurrió a agregar a la estante en Sevilla otra que se ocupase de la mitad de la fiesta. Los compañeros de Luis de Vergara se habían detenido en Écija —sospechamos que el autor pudiera estar encarcelado— donde dieron poder a uno de ellos, Cristóbal Suárez Camacho, para efectuar concierto con Balbín y los diputados del Corpus y tomar uno o dos carros de representación, además de para comprar los vestidos y enseres necesarios a tal fin.⁵⁴ Los comisionados por el Cabildo para la fiesta aceptaron conceder la representación de un auto a los comediantes de Vergara, con la condición de escoger entre ellos a los que tuviesen por más adecuados.⁵⁵ Presentes en Sevilla el 15 de mayo, tras pasar la selección, los actores de la compañía de Vergara ratificaron el asiento hecho por Suárez Camacho con la Ciudad para encargarse de un auto el día del Santísimo Sacramento y, como necesitaban testigos que autentificaran que eran ellos, recurrieron al licenciado Damián Salucio del Poyo para que lo adquiriese.⁵⁶ Pero no acaba aquí la historia del sacerdote dramaturgo con Luis de Vergara y su compañía, pues el año siguiente —el 21 de marzo— este autor lo apoderó en Córdoba para que tomara en su nombre dos de los autos del Corpus de Sevilla del año 1614, por el precio y las condiciones acostumbradas.⁵⁷ Debió

52. AHPS-PS, leg. 5023, ofo 7, año 1613, lib. 1º, fol. 676 vº. Componían la compañía, aparte del autor y su esposa, María de la O, los siguientes representantes: Francisco de Rojas y María de la Cruz, su mujer; Antonio Brochero y Bernarda Suárez, su mujer; Antonio Pérez y María de San Roque, su esposa; Cristóbal de Morales y Juliana Antonia, asimismo cónyuges; Francisco Sánchez; Hernando de Alarcón; Damián Mexía; Gabriel de Biedma y Cristóbal Suárez, además de los principiantes Bartolomé de Navarrete y Juan Martínez, ambos de dieciocho años.

53. El autor que se hizo cargo de las representaciones en 1611 fue Alonso Riquelme (Sánchez-Arjona 1898: 149-150). No entramos aquí en cómo se solventó la incidencia de la falta de otra compañía, aunque no difiere demasiado de lo que se arbitró dos años más tarde.

54. AHMS. Sección IV, tomo 11, nº 39. El poder, dado en Écija el 29 de abril, se rubricó ante Antonio de Langa, escribano público, por varios de los actores concertados con Vergara en el mes de febrero, pero entre ellos encontramos tres nombres que no se habían convenido con él en aquella ocasión (Manuel de Aldana, Josefe del Villar y Diego de Villarreal). Cristóbal Suárez Camacho había pertenecido a la compañía de Balbín durante la temporada anterior (San Román 1935: 171-172 y 174) y tal vez volviera a ella tras el presumible marasmo de la de Vergara, pues está en la lista de sus representantes que aquel entregó a la comisión del Corpus el 24 de abril (Sánchez-Arjona 1898: 154).

55. El auto que completaba los cuatro que se representaron se encargó a Diego de Santiago.

56. AHPS-PS, leg. 5023, ofo 7, año 1613, lib. 1º, fol. 1360 rº.

57. Aguilar Priego (1962: 284-285) y García Gómez (2008: 187-188).

de cumplir el clérigo con eficiencia el cometido, porque a dicho autor se le asignó la mitad de aquella fiesta eucarística. Lamentablemente, no tenemos conocimiento del repertorio de Vergara en ese tiempo, cercano a su muerte, pues no sería de extrañar que figurase en él alguna comedia del licenciado Poyo.

En situación similar encontramos a otro autor de comedias, Juan de Morales Medrano, que también apoderó a Salucio y del que tampoco tenemos una enumeración de las obras que paseaba por los escenarios alrededor de la fecha en la que se documenta la relación entre ellos. Estando en la villa de Morón, el 23 de agosto de 1615, el autor facultó al comediógrafo para contratar representantes que actuasen en su compañía y este, haciendo uso de esa habilitación, lo concertó pocos días más tarde con Alonso de Olmedo por el período de un año, que empezaría a contar desde carnestolendas de 1616, y obligó a su poderdante a pagar cien ducados a una mujer vecina de la parroquia de Santa Cruz, que se los prestó para entregarlos como anticipo al actor.⁵⁸

Por el contrario, sí nos ha dejado una referencia a su labor literaria el trato que tuvo Salucio en su etapa sevillana con Antonio Granados, aunque esta consista solo en el título de un auto sacramental. Es el llamado *Las fuerzas de Sansón*, visto en las calles de Sevilla en el Corpus de 1618, por el que recibió el escritor una gratificación de doscientos reales y con el cual, si no se había quebrado antes, se levantaba la prohibición de representar autos del dramaturgo en festividad tan señalada.⁵⁹ Ya hemos visto cómo la vinculación entre este autor y el licenciado venía de tiempo atrás —al menos, desde 1602— pero, entre una y otra fecha, hay una nueva ocasión en la que Granados se sirvió de la aptitud de Salucio para cerrar convenios con actores. Sucedió el 24 de octubre de 1615, día en el que él y Pedro Pérez de Amurrio, de forma mancomunada —el poder se lo otorgó Granados a ambos en Écija cinco días antes— se concertaron con la afamada actriz Luisa de Robles, mujer legítima del también representante Juan de la Abadía, para que asistiera en la compañía del autor interpretando los principales papeles en el año comprendido entre el miércoles de ceniza de 1616 y el de 1617.⁶⁰ Esta incorporación a su elenco tendría consecuencias lastimosas para Granados, pues, durante el curso de la temporada, en Cádiz, el marido de la actriz se querelló criminalmente por adulterio del autor y de ella ante el corregidor y capitán de guerra de la ciudad, que mandó apresar a los acusados.⁶¹

58. AHPS-PS, leg. 3594, ofº 5, año 1615, lib. 3º, fol. 782 vº. El poder pasó ante Juan Casas Villalobos, escribano público de Morón. El concierto se realizó en Sevilla, el 2 de octubre.

59. Sánchez-Arjona (1898: 191) y Sentaurens (1984: 840).

60. AHPS-PS, leg. 3594, ofº 5, año 1615, lib. 3º, fol. 1115 rº. El poder tuvo por fedatario a Francisco Ramírez de Mendiola, escribano del número de Écija. Pedro Pérez de Amurrio era persona inmersa en el mundillo teatral sevillano. En 1631 aún intervenía en los negocios de Antonio Granados (Bolaños Donoso 2007: 170).

61. El 18 de mayo de 1616, en Cádiz, ante Diego de Loaysa, escribano público, Juan de la Abadía, «de nación francés», retiró la querrela que había interpuesto cuatro días antes. El corregidor y

Todavía en aquel año de 1615 —en el que se editó su comedia *El premio de las letras por el rey Felipe II*— desplegando una gran actividad como agente de directores de compañía, tal como se comprueba, Damián Salucio del Poyo actuó en nombre de otro autor, Pedro Llorente.⁶² Andaba Llorente por Zamora cuando decidió bajar al Sur con sus compañeros y para ello se valió del dramaturgo, a quien dio un poder notarial, el 10 de septiembre, con el que sellar acuerdos que lo comprometieran con Diego de Almonacid, empresario de los teatros sevillanos del primer cuarto del siglo xvii.⁶³ Provisto de este instrumento, Salucio le contrató con Almonacid sesenta funciones en el corral de Doña Elvira, que habrían de comenzar el 18 de noviembre, por el precio de cuatro mil reales.⁶⁴ Como el escribano titular del oficio no lo conocía, precisó de la comparecencia de testigos, siendo uno de los dos presentados el también comediógrafo Luis de Belmonte Bermúdez, recién regresado de México.⁶⁵ Pedro Llorente vino a Sevilla a cumplir el compromiso y luego emprendió una campaña teatral durante los once primeros meses de 1616 por varias ciudades y villas andaluzas que lo llevó, entre otras, a Córdoba, Granada, Málaga y Jaén (en el manuscrito de la trilogía de *Santa Juana* conservado en la Biblioteca Nacional de España hay licencia para la representación en cada una de ellas). A su paso por Andújar, el 22 de octubre, dio un nuevo poder al licenciado Poyo, esta vez para concertarse con actores que asistiesen en su compañía, aquellos que a juicio del dramaturgo pareciesen ser suficientes para ese efecto.⁶⁶ Cuatro días después, en Sevilla —sorprende la corta separación entre uno y otro acto— haciendo uso de esa facultad, Salucio se convino con el apoderado de Antonio de Navarrete e Isabel de Mora-

capitán de la ciudad era Fernando de Quesada Ulloa (Archivo Histórico Provincial de Cádiz-Protocolos de Cádiz, leg. 713, ofo 3, año 1616, fol. 441 rº)

62. La obra se publicó en *Flor de comedias de España de diferentes autores*.

63. AHPS-PS, leg. 5478, ofo 8, año 1615, lib. 5º, fol 177 rº. Además, por este poder, que pasó ante el escribano Cristóbal Vicente, autorizó Llorente a Salucio del Poyo para que impidiese que otro autor, presente a la sazón en Sevilla, representara varias comedias, entre ellas las tres partes de *Santa Juana* y la primera parte de *Sixto V*, de Tirso de Molina, que, aseguraba, eran suyas. Sobre licencias y compañías que representaron la trilogía consúltese Zugasti (2012). El documento notarial tiene una gran rotura que impide leer los títulos de dos comedias más —uno de ellos, indescifrable; del otro se vislumbra *El mayorazgo [...] muerte*— y tampoco se ve el apellido del autor, aunque al dar su nombre, Alonso, deducimos que se refiere a Heredia, concertado con Almonacid para representar en el corral de Doña Elvira sesenta días del último cuatrimestre de 1615 (AHPS-PS, leg. 5477, ofo 8, año 1615, lib. 4º, fol. 392 rº) y que saldó una deuda personalmente en la ciudad el 10 de octubre (AHPS-PS, leg. 3594, ofo 5, año 1615, lib. 3, fol. 851 rº).

64. AHPS-PS, leg. 5478, ofo 8, año 1615, lib. 5º, fol 176 rº. Acerca de las empresas teatrales de Diego de Almonacid cfr. Bolaños Donoso (1998 y 2001).

65. El escribano público del oficio 8 era Francisco de Vera. Hasta ahora se daba como fecha más temprana conocida de la presencia de Belmonte Bermúdez en España, tras su retorno de Indias, la de 1616 (Cortijo Ocaña 2004: 127). El segundo testigo fue Jerónimo de Molina, vecino de Sevilla, en la collación de San Juan de la Palma.

66. Archivo Histórico Provincial de Jaén. Protocolos de Andújar, leg. 2826, año 1616, fol. 214 vº. Ante Diego Gadea Espinosa, escribano público.

les, su mujer, que era cuñada de Llorente, para que representaran en la compañía de este autor, durante un año, desde el miércoles de ceniza de 1617; ella, los segundos papeles, y su marido, lo que se le ordenare, además de toda la «graciosidad» en entremeses y bailes.⁶⁷ Pero no fue este el único acuerdo que cerró el comediógrafo en favor de Llorente, pues también se concertó para el mismo fin con otro matrimonio, Antonio Brochero y Bernarda Sánchez, el 5 de noviembre, por el mismo período; él se encargaría de cobrar en las entradas de los corrales, de aderezar los teatros y de hacer las apariencias, mientras ella se obligaba a cantar y encarnar los terceros papeles de damas.⁶⁸ Pedro Llorente continuó su andadura y desde Córdoba (Ramírez de Arellano 1912: 47 y Rodríguez Marín 1914: 41) se encaminó hacia Lisboa, en cuyo palacio de los escribanos, en presencia del notario Tomé Riscado, comisionó a Pedro López de Mesa y al licenciado Damián Salucio del Poyo para hacer contratos con los arrendadores de las casas de comedias y para presentar la petición de hacer la fiesta del Corpus.⁶⁹ No obstante, en este caso, solo acabaría interviniendo López de Mesa en el convenio con Diego de Almonacid, firmado en Sevilla el 27 de enero de 1617.⁷⁰

Finalmente, en cuanto a autores de comedias que confirieron facultad al licenciado para obrar en su nombre, encontramos a Cristóbal Ortiz de Villazán. Por el poder que este autor le dispensó en Granada el 10 de diciembre de 1619, Salucio del Poyo se ajustó una semana después con Alonso Martínez de Osuna, representante que en ese momento lo era de la compañía de Pedro Cebrián, para que se incorporase a la de Ortiz a partir del primer miércoles de Cuaresma de 1620, por tiempo de un año, para interpretar los cuartos papeles de las comedias y bailar, además de hacer y escribir los carteles que fuere menester. Este contrato elevaba a oficial el acuerdo que habían alcanzado autor y representante en Osuna, tal como se reflejaba en una cédula firmada por ambos el 27 de noviembre de ese año, que se insertó en la escritura de concierto.⁷¹ Merced a aquella

67. AHPS-PS, leg. 3599, ofº 5, año 1616, lib. 3º (II), fol. 900 rº. El apoderado del matrimonio de cómicos era Luis de Narváez, vecino de Sevilla, en la collación de Santiago, capellán perpetuo de una capellanía que se cantaba en el colegio de San Acacio, de la orden de S Agustín, extramuros de la ciudad. El salario que percibirían los comediantes sería de nueve reales de ración y dieciocho los días de representación. El parentesco entre Isabel y María de Morales, en Fernández Martín (1988: 73).

68. AHPS-PS, leg. 3599, ofº 5, año 1616, lib. 3º (II), fol. 849 rº. Los haberes que recibiría la pareja serían de ocho reales de ración y doce de representación, más doscientos reales el día del Corpus.

69. Rodríguez Marín (1914: 41).

70. Rodríguez Marín (1914: 41) y Bolaños Donoso (2001: 149).

71. AHPS-PS, leg. 396, ofº 1, año 1619, lib. 7º (I), fol. 1186 rº. El poder se signó en presencia del escribano granadino Salvador Baptista. Alonso Martínez de Osuna recibiría nueve reales de representación y cinco de ración, además de quince ducados en la fiesta del Corpus, pero, al encargarse de los carteles, corriendo de su cuenta papel y tinta, percibiría dos reales más cuando hubiera que hacerlos. Este concierto, escriturado el 17 de diciembre de 1620, no llegaría a tener vigor, pues Ortiz dio por libre del compromiso a Osuna para que renovara su convenio con Cebrián y así se hizo el 24 de febrero de 1620 (AHPS-PS, leg. 397, ofº 1, año 1620, lib. 2º, fol 154 rº).

misma facultad adjudicada en Granada, el dramaturgo rubricaría en nombre de Cristóbal Ortiz de Villazán otros dos contratos con actores ya en el primer trimestre de 1620. El 4 de febrero con Francisco Máñez, a la sazón enrolado en la compañía de Alonso Riquelme, y un mes más tarde con Fadrique Montalvo Cabeza de Vaca, ambos para integrarse en el elenco de Ortiz durante un año desde el miércoles de ceniza inmediato a esas datas.⁷²

Debió de ser bastante habitual, como vamos comprobando, que la confianza depositada por un autor en el licenciado Poyo para contratar en su nombre tuviese como contrapartida la compra de alguna comedia salida de su pluma, no por obligación, naturalmente, sino como fruto de las buenas relaciones profesionales entre ellos. El supuesto se confirma con Ortiz de Villazán, en cuyo repertorio, al vendérselo a Juan Bautista Valenciano el 7 de julio de 1620, figuraba una obra de Damián Salucio del Poyo: *El (gran) cardenal de España*.⁷³ La comedia continuó estando incluida durante los años siguientes en los varios memoriales que presentó en diversas ciudades Juan Jerónimo Valenciano —a cargo de la compañía, tras la muerte de su hermano Juan Bautista, junto con la viuda de este, Manuela Enríquez.⁷⁴

Dejamos a un lado los contactos mantenidos por el dramaturgo con la gente de la farándula para tocar otros aspectos de su actividad en Sevilla en el quinquenio que antecede a su muerte, que resultan algo variopintos. No pueden quedar relegados los posibles negocios que tuviera con comerciantes, aunque desconocemos de qué tipo fuesen. De fechas muy próximas entre sí —11 de noviembre y 12 de diciembre de 1615— se conservan dos documentos relativos a cobros de cantidades en dinero de las que era acreedor el licenciado y que tal vez se derivaran de operaciones mercantiles: un poder otorgado a un maestro de plata para percibir cien ducados que le debía Juan Ochoa, ya residente en Lima, que es el poeta y gramático en cuyo interés testificó Salucio para la licencia con la que pasó a Indias, como ya vimos, y una carta de pago extendida a un mercader de Sevilla que le libraba quinientos reales en virtud de una cédula a él dirigida por un vecino de Granada.⁷⁵

72. AHPS-PS, leg. 397, ofº 1, año 1620, lib. 2º, 273 rº y 483 rº. En ambos otorgamientos unos representantes ejercieron de testigos: Alonso (Martínez) de Osuna en los dos; Pedro Ortiz, actor de la compañía de Cebrían como el anterior, en el primero, y Pablos de Herrera, en el segundo.

73. Reyes Peña (1997: 462-464).

74. En Salamanca, enero de 1625 (Lorenzo Pinar, 2010: 134 y 190-192); en Sevilla, junio de 1625 (AHPS-PS, leg. 1713, ofº 3, año 1625, libº 2º, sin nº folº) y en Valencia, junio de 1628 (Merimée, 1913: 168 y 174-178). No entramos en la cuestión, a la que nos referimos más arriba, de si esta es la comedia en dos partes que, con el título de *La galeota del duque de Medina y El Inquisidor General Gobernador de España, fray Francisco Ximénez de Cisneros*, tenía en 1623 entre las suyas el autor de comedias Antonio de Morales en Lima (Lohmann Villena, 1945: 173).

75. AHPS-PS, leg. 3595, ofº 5, año 1615, lib. 4º, fols. 194 vº y 531 rº. El maestro de plata era, en los barcos de la carrera de Indias, el encargado de recibir dicho metal, traerlo y entregarlo en España. Este a cuya mediación acudió Salucio se llamaba Simón Fren. En la carta de pago, el

Otras dos curiosas escrituras nos muestran a Salucio del Poyo desempeñando tareas de signo más social que meramente económico. Hablan sobre todo de responsabilidades asumidas quizás por vínculos solidarios, cuya razón de ser podríamos atribuir a relaciones de vecindad y de origen geográfico. El 14 de septiembre de 1616 un mercader avecindado en Sevilla, Pedro López del Puerto, le traspasa la administración de unas casas situadas en la parroquia de Santa Cruz, en la misma calle de Jamerdana en la que vivía el licenciado, lindantes con la muralla de la ciudad y pertenecientes al convento de San Leandro, que se las había arrendado por tres vidas a un maestro sastre (repárese en la concordancia entre este inmueble y el que él mismo tenía en renta). El alfayate cedió la administración a López del Puerto, quien, a su vez, al no poder encargarse de ella, la transmitió a Salucio.⁷⁶ No tiene traza de ser una ocupación muy lucrativa, sino más bien la asunción de un compromiso. Como compromiso fue, sin duda, la fianza que suscribió mancomunadamente con otras tres personas en aval de un paisano. El 15 de julio de 1619 Jerónimo Gómez de Fonseca recibió en su casa a Francisco de Espadaña, vecino de Murcia, para que acudiese a sus negocios y cobranzas por ruego conjunto del dramaturgo, un ensamblador, un jurado de dicha ciudad y don Rodrigo Luis de Saldivia, también vecino de Murcia, aunque residente en Sevilla, con la condición de que le otorgasen una escritura de resguardo y obligación —y así lo hicieron— de todos los negocios encomendados al nuevo empleado, respondiendo los valedores con sus bienes de que daría buena cuenta de su gestión y no se ausentaría.⁷⁷ Esta carta evidencia que, a pesar de llevar unos años en Sevilla, el licenciado Poyo no había soltado amarras respecto a su tierra originaria.

En los postreros años de su vida, entre 1618 y 1620, Damián Salucio escribiría el *Discurso de la Casa de Guzmán y su origen y de otras antigüedades de estos Reinos* como respuesta a la censura del licenciado Francisco Pérez Ferrer por una comedia suya referente al conde de Niebla, que es un panegírico de los duques de Medina Sidonia «de casi nulo valor literario» (Caparrós Esperante, 1987: 37).⁷⁸ Precisamente, del último de los años indicados sería el más tardío de los documentos que hemos recopilado, correspondientes a cuando aún estaba vivo el licenciado. Se trata de la información pedida por don Diego Ximénez de Enciso para adjuntarla a la solicitud de adjudicación a su sobrino don Pedro, me-

mercader al que se le entrega el recibo del libramiento era Diego de Ribas y la cédula la expidió desde Granada Alonso de Medina Gomar.

76. AHPS-PS, leg. 10919, ofº 17, año 1616, lib. 3º, sin nº folº (roto). El nombre del sastre, Bartolomé Carrillo.

77. AHPS-PS, leg. 16864, ofº 24, año 1619, lib. 4º, fol. 978 rº. El ensamblador, vecino de Sevilla, en la parroquia de la Magdalena, respondía al nombre de Gabriel Falcón. El jurado de Murcia era Alonso Armijo de Montoya.

78. Para los años de redacción de este opúsculo vid. Hernández Valcárcel (1985: 35), Caparrós Esperante (1987: 271-275) y Cobos Rincón (1996: 88-92).

nor de edad, del que era curador, de una capellanía en la iglesia de San Nicolás, de Sevilla, fundada por la bisabuela del pretendiente, para la que compareció como testigo en segundo lugar Damián Salucio del Poyo, quien corroboró todo lo que se afirmaba por el solicitante. La probanza se realizó entre los días 20 y 22 de junio de 1620.⁷⁹

Las postrimerías del clérigo escritor han sido muy bien estudiadas por Mercedes Cobos, por lo cual, para acabar de forma adecuada este trabajo con la muerte de su protagonista, nos limitamos a resumir lo aportado por esta investigadora, tan solo con alguna pequeña observación adicional.⁸⁰

No ha sido posible precisar el momento del deceso del licenciado. Nos tenemos que conformar con un lapso temporal comprendido entre un *terminus post quem* —junio de 1620— y un *terminus ante quem* —20 de diciembre de 1621— sin que podamos acogernos a otros datos indirectos, como la dedicatoria de Lope de Vega en el preámbulo de su comedia *Muertos vivos*, pues entre la preparación del volumen en que se incluye y su salida de la imprenta bien pudo producirse el óbito de Salucio del Poyo. Tampoco ayuda la primera noticia referida a su muerte, que es el poder dado por su albacea, don Diego de Astudillo Carrillo, en la segunda de las fechas indicadas, ya que, al ser este almirante general de la Armada del Mar del Sur, es muy poco probable que se hallara en Sevilla cuando tuvo lugar el fallecimiento del dramaturgo y, por el contrario, sí es presumible que a su llegada hubiera pasado un tiempo, tal vez meses, desde entonces.⁸¹ Más aún, en esa carta se nombra al escribano público ante quien Salucio había testado —Juan Bautista de Contreras, titular del oficio 6— pero ni siquiera esta circunstancia facilita fijar el acontecimiento. Cierto es que ni la profesora Cobos ni nosotros hemos encontrado el testamento, quizás porque no lo hiciera el licenciado en los años que suponíamos (1620 y 1621), sino antes. De hecho, para ese bienio existen en dicha escribanía índices relativamente fiables, mientras que para 1619 no los hay y, además, los legajos no son consultables en la actualidad, por lo que no es descartable, ni mucho menos, que se pueda hallar entre ellos su última voluntad. Como tenía parva cantidad de bienes, según se verá, no habría necesitado modificar posteriormente ninguna manda mediante

79. AHPS-PS, leg. 5506, ofo 8, año 1623, libo 1o, fol. 637 rº. Aunque esté incluso en un legajo del año 1623 hay que aclarar que se trata de un traslado de la probanza, hecha en 1620, para anexar al auto con el que se pretendía promover la concesión de la capellanía.

80. Cfr. Cobos Rincón (1996).

81. El poder, en AHPS-PS, leg. 7982, ofo 13, año 1621, lib. 4o, fol. 693 vº, ha sido analizado y reproducido, como los demás documentos que se mencionarán a continuación, por Cobos Rincón (1996: 84 y 92-93). A don Diego de Astudillo lo identifica la autora del estudio con el «destinatario de la famosa carta de discutida autoría cervantina en la que se relatan los festejos celebrados en 1606 en San Juan de Aznalfarache» el día de San Laureano, y añade información sobre sus viajes en la carrera de Indias y su servicio al príncipe de Esquilache durante su mandato como virrey del Perú. Quizás estas circunstancias sirvan para reforzar la suposición de posibles negocios en el nuevo continente en los que participara Salucio del Poyo.

un codicilo. Con todo, puesto que esto no pasa de ser una hipótesis, no elucubraremos sobre lo que ello podría implicar acerca del padecimiento de una enfermedad de largo curso por Salucio del Poyo.

Dejemos, por tanto, las inconcreciones y prosigamos con los hechos probados. Don Diego de Astudillo apoderó a Gonzalo Fernández y al hijo de este, el licenciado don Francisco Fernández Beltrán, presbítero, capellán mayor en la iglesia de Santa María de las Nieves, en la villa de Olivares, para cumplir el testamento de Salucio, ante la imposibilidad de ocuparse en hacerlo personalmente, puede que, como intuye Cobos Rincón (1996: 85), por desplazarse a Madrid para obtener la concesión del hábito de una orden militar, que había solicitado desde Panamá en 1618.⁸² Usando dicho poder, Gonzalo Fernández, en nombre de Astudillo y con autorización del licenciado Fernández Beltrán —apoderado *in solidum* con su padre— estantes ambos en Madrid, procedió a inventariar los bienes de Salucio del Poyo el 14 de abril de 1622.⁸³ Pasados varios meses, el día 4 de agosto, el mismo actuante sacó las propiedades del licenciado en almoneada.⁸⁴ Cobos Rincón (1996: 87) destaca la escasez y pobreza de los enseres, además de estar muy usados, que la hacen sospechar que pasaba sus últimos años en una precaria situación económica, aunque también sea lícito pensar que fuese su carácter el que lo hacía vivir en una extrema austeridad. Lo más interesante de la relación son los libros, no demasiados, pues se contabilizan diecinueve volúmenes. Como era previsible, conocidas las inclinaciones culturales y la temática de las obras de teatro que le dieron celebridad, preponderan en la biblioteca del licenciado las crónicas y los libros de Historia, que suponen la mitad del total; entre ellos no faltan algunos jalones de la historiografía hispana contemporánea a Salucio, verbigracia la *Historia General de España*, de Juan de Mariana (1601), o el *Compendio historial de las crónicas y universal Historia de todos los reinos de España*, de Esteban de Garibay (1571). A nuestro juicio lo que más llama la atención son los ejemplares escritos en lenguas extranjeras, que manifiestan la curiosidad del comediógrafo, si no su conocimiento de otros idiomas: dos textos en francés, un tratado de oratoria en italiano (Tomitano, 1546) y un volumen en inglés. Este último, que no logró descifrar Mercedes Cobos, a nuestro enten-

82. Gonzalo Fernández era tesorero del Monte de la Casa de Olivares y su hijo, el licenciado don Francisco Fernández Beltrán, administrador de la misma institución; ambos residían dentro de los Reales Alcázares (Cobos Rincón, 1996: 85). Mantenían, por consiguiente, una estrecha relación con don Fernando de Céspedes y Velasco, veinticuatro de Sevilla, protector de las naciones extranjeras, teniente de capitán general de la artillería de España y teniente de alcaide de los Alcázares, y anteriormente con el padre de este, Juan Gallardo de Céspedes, brazos derechos del conde de Olivares en la ciudad, prócer del que también eran criados los mencionados servidores de aquella fundación pía.

83. AHPS-PS, leg. 7984, ofº 13, año 1622, lib. 2º, fol. 21 rº. Transcrito por Cobos Rincón (1996: 93-99).

84. AHPS-PS, leg. 7985, ofº 13, año 1622, lib. 3º, fol. 1012 rº. Véase en Cobos Rincón (1996: 99-103).

der debe leerse *Poems, by Michael Traiton, esquire*, que se corresponde plenamente con la portada del libro del poeta y dramaturgo Michael Drayton (1563-1631), salido de las prensas londinenses de Stansby y Smethwicke en 1616. El cambio de una consonante dental por otra de sonido similar es comprensible si tenemos en cuenta que muy probablemente la lista la tomaba al dictado un amanuense. Carecemos de base para especular acerca de cómo pudo caer en manos de Salucio del Poyo esta obra, si a través de algún alumno de los colegios jesuitas irlandés o inglés de Sevilla, de mercaderes de aquella nación o por cualquier otra vía. De todas formas, resulta extraño y poco habitual encontrar un ejemplar como este en una librería española de la época. El licenciado Damián Salucio del Poyo parece que fue un hombre algo singular en su tiempo.

Bibliografía

- AGUILAR PRIEGO, Rafael, «Aportaciones documentales a las biografías de autores y comediantes que pasaron por la ciudad de Córdoba en los siglos XVI y XVII», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, XXXIII, 84 (1962), pp. 281-313.
- ARELLANO, Ignacio, *Historia del teatro español del siglo XVII*, Madrid, Cátedra, 2002, 2ª ed.
- ARELLANO, Ignacio (coord.), *Paraninfos, segundones y epígonos de la comedia del Siglo de Oro*, Rubí (Barcelona), Anthropos, 2004.
- BERNALDO DE QUIRÓS MATEO, José Antonio, *Teatro y actividades afines en Ávila (siglos XVII, XVIII y XIX)*, Tesis doctoral, Madrid, UNED, 1994.
- BOLAÑOS DONOSO, Piedad, *La obra dramática de Felipe Godínez (Trayectoria de un dramaturgo marginado)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983.
- BOLAÑOS DONOSO, Piedad, «Los documentos notariales y la historia del histrionismo sevillano: en torno a la última presencia de Diego de Almonacid en el corral de doña Elvira y los 'autores' que contrató», en *En torno a la documentación notarial y a la historia*, ed. Pilar Ostos-Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez, Sevilla, Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1998, pp. 75-82.
- BOLAÑOS DONOSO, Piedad, «Para tal palo, tal astilla. Sobre el corral de comedias 'Doña Elvira' y Diego de Almonacid (1624-1627)», en *En torno al teatro del Siglo de Oro: XV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro*, coord. Irene Pardo Molina y Antonio Serrano Agulló, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2001, pp. 143-176.
- BOLAÑOS DONOSO, Piedad, «Antonio de Prado y su esposa Mariana de Morales», *Criticón*, núm. 99 (2007), pp. 167-192.
- BOLAÑOS DONOSO, Piedad, «Los corrales de comedias. Los teatros sevillanos en los siglos XVI y XVII», *Andalucía en la Historia*, núm. 40 (2013), pp. 50-57.
- BOLAÑOS DONOSO, Piedad, «Historia de un enigma literario: el auto de *El nacimiento de San Juan Bautista* y su contexto festivo sevillano de 1610», *Castilla: Estudios de literatura*, núm. 5 (2014), pp. 308-389.
- BONNEVILLE, Henry, *Le poète sévillan Juan de Salinas (1562?-1643). Vie et oeuvre*, París, Presses Universitaires de France, 1969.
- CAPARRÓS ESPERANTE, Luis, *Entre validos y letrados. La obra dramática de Damián Salucio del Poyo*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1987.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Viaje del Parnaso*, ed. Ángel Valbuena Prat, en *Obras completas*, I, México, Aguilar, 1991, pp. 71-124.
- CLARAMONTE y CORROY, Andrés de, *Letanía moral*, Sevilla, Mateos Clavijo, 1613.
- COBOS RINCÓN, Mercedes, «Revisión de los estudios biográficos sobre el dramaturgo Damián Salucio del Poyo a la luz de nuevos documentos inéditos», en *Mira de Amescua en candelerero: Actas del Congreso Internacional sobre Mira de Amescua y el teatro español del siglo XVII*, II, coord. Agustín de la Granja y

- Juan Antonio Martínez Berbel, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 77-106.
- CORTIJO OCAÑA, Antonio, «La obra dramática de Luis de Belmonte Bermúdez», en *Paraninfos, segundones y epígonos de la comedia del Siglo de Oro*, coord. Ignacio Arellano, Barcelona, Anthropos Editorial, 2004, pp. 127-138.
- COTARELO Y MORI, Emilio, *Don Diego Jiménez de Enciso y su teatro*, Madrid, Tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1914.
- DRAYTON, Michael, *Poems*, Londres, William Stansby y John Smethwicke, 1616.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid. Siglos XVI y XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988.
- GARCÍA GÓMEZ, Ángel María, *Vida teatral en Córdoba (1602-1694). Autores de comedias, representantes y arrendadores*, Londres, Tamesis Books, 2008.
- GARCÍA SORIANO, Justo, «Damián Salucio del Poyo. Nuevos datos biográficos», *Boletín de la Real Academia Española*, XIII, 63-64, Madrid (1926), pp. 269-282 y 474-506.
- GARIBAY DE ZAMALLOA, Esteban, *Compendio historial de las crónicas y universal Historia de todos los reinos de España, donde se escriben las vidas de los reyes de Castilla y León*, Amberes, Christophoro Plantino, 1571.
- GRANJA, Agustín de la, «Datos dispersos sobre el teatro en Granada entre 1585 y 1604», en *El escritor y la escena. Actas del I Congreso de la Asociación Internacional de Teatro Español y Novohispano de los Siglos de Oro*, ed. Ysla Campbell, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1993, pp. 13-28.
- HERNÁNDEZ VALCÁRCEL, María del Carmen, «Introducción biográfica y crítica», en Damián Salucio del Poyo, *Comedias*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1985, pp. 9-101.
- JULIÁ MARTÍNEZ, Eduardo, «Observaciones preliminares», en Diego Ximénez de Enciso, *El encubierto y Juan Latino*, Madrid, Real Academia Española, 1951, pp. VII-LXXII.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo, *El arte dramático en Lima durante el Virreinato*, Madrid, Escuela de Estudios Hispano-Americanos / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino, *Teatros y comediantes sevillanos del siglo XVI*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1940; ed. facsímil, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 2012.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier, *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII (1600-1650)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010.
- LUQUE FAJARDO, Francisco de, *Relación de la fiesta que se hizo en Sevilla a la beatificación del glorioso San Ignacio, fundador de la Compañía de Jesús*, Sevilla, Luis Estupiñán, 1610.
- MARIANA, Juan de, *Historia General de España*, Toledo, Pedro Rodríguez, 1601.
- MÉNDEZ BEJARANO, Mario, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, II, Sevilla, Tipografía Gironés, 1923.

- MENÉNDEZ ONRUBIA, Carmen, «Hacia la biografía de un iluminado judío: Felipe Godínez (1585-1659)», *Segismundo*, núm. 25-26 (1977), pp. 89-130.
- MERIMÉE, Henri, *Spectacles et comédiens à Valencia (1580-1630)*, Toulouse-París, Édouard Privat y Auguste Picard, 1913.
- MUÑOZ BARBERÁN, Manuel, «Documentación inédita de autores y representantes teatrales contemporáneos de Lope de Vega Carpio», en *Lope de Vega y los orígenes del teatro español. Actas del I Congreso Internacional sobre Lope de Vega*, Madrid, Edi-6, 1981, pp. 695-707.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII. Primera serie*, Madrid, Imprenta Revista Española, 1901.
- PÉREZ PASTOR,, Cristóbal, *Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII. Segunda serie*, Burdeos, Feret et Fils, 1914.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael, *Nuevos datos para la historia del teatro español: el teatro en Córdoba*, Ciudad Real, Est. Tipográfico del Hospicio Provincial, 1912; reed., Córdoba, Diputación de Córdoba, 1997.
- RENNERT, Hugo A., *The Spanish Stage in the Time of Lope de Vega*, Nueva York, The Hispanic Society of America, 1909.
- REYES PEÑA, Mercedes de los, «Venta de un repertorio de comedias (Sevilla, 1620)», en *Hispanic Essays in Honor of Frank P. Casa*, XX, ed. A. Robert Lauer y Henry W. Sullivan, Nueva York, Ibérica, Peter Lang, 1997, pp. 460-473.
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Aportaciones para la historia del histrionismo español en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1914.
- ROJAS VILLANDRANO, Agustín de, *El viaje entretenido*, ed. Jean Pierre Resson, Madrid, Castalia, 1972.
- ROS, Carlos, *Los arzobispos de Sevilla. Luces y sombras en la sede hispalense*. Granada, Anel, 1986.
- SALUCIO DEL POYO, Damián, *La próspera fortuna de don Ruy López de Ávalos; La adversa fortuna de don Ruy López de Ávalos y Privanza y caída de don Álvaro de Luna*, en *Tercera parte de las comedias de Lope de Vega y otros autores*, Barcelona, Sebastián Cormellas, 1612.
- SALUCIO DEL POYO, Damián, *El premio de las letras por el rey don Felipe II en Flor de comedias de España, de diferentes autores. Quinta parte*, Alcalá, Viuda de Luis Martínez Grande, 1615.
- SALUCIO DEL POYO, Damián, *La vida y muerte de Judas*, en *Comedias*, ed. María del Carmen Hernández Valcárcel, Murcia, Academia de Alfonso X el Sabio, 1985, pp. 119-237.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Rafael, *El teatro comercial en Murcia durante el siglo XVII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2006.
- SÁNCHEZ-ARJONA, José, *Noticias referentes a los anales del teatro en Sevilla desde Lope de Rueda hasta fines del siglo XVII*, Sevilla, Imprenta E. Rascón, 1898; ed. facsímil, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1994.

- SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, *La familia del dramaturgo Felipe Godínez: un clan judeoconverso en la época de la Contrarreforma*, Huelva, Universidad de Huelva, 2016.
- SAN ROMÁN, Francisco de B., *Lope de Vega, los cómicos toledanos y el poeta sastre*, Madrid, Archivo Histórico Provincial de Toledo, 1935.
- SENTAURENS, Jean, *Séville et le théâtre de la fin du Moyen Âge à la fin du XVII^e siècle*, Burdeos, Presses Universitaires de France, 1984.
- SOMMAIA, Girolamo da, *Diario de un estudiante de Salamanca*, edición de George Haley, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.
- TOMITANO, Bernardino, *Quattro libri della lingua thoscana*, Padua, Marcantonio Olmo, 1570.
- VEGA CARPIO, Lope de, *Muertos vivos*, ed. Luciana Gentilli y Tiziana Pucciarelli, en *Comedias de Lope de Vega. Parte XVII*, coord. Daniele Crivellari y Eugenio Maggi, Barcelona, Gredos, 2018, 2 vols., I, pp. 645-822.
- VEGA CARPIO, Lope de, *La Filomena, con otras diversas rimas, prosas y versos*, Madrid, Alonso Pérez, 1621.
- VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, *Problemas de un dramaturgo del Siglo de Oro. Estudios sobre Felipe Godínez. Con dos comedias inéditas: La Reina Ester y Ludovico el Piadoso*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros de Salamanca, 1986.
- VÉLEZ DE GUEVARA, Luis, Antonio COELLO y Francisco de ROJAS, *La Baltasara*, en *Primera parte de comedias escogidas de los mejores ingenios de España*, Madrid, Domingo García Morras, 1652.
- ZUGASTI ZUGASTI, Miguel, «Compañías, autores y actores en torno al estreno de la trilogía de la *Santa Juana* (1613-1614), de Tirso de Molina», *Teatro de palabras: revista sobre teatro áureo*, núm. 5 (2012) pp. 31-81.

